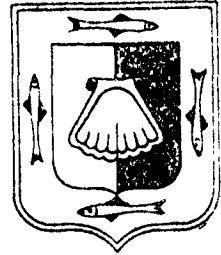




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico:

DIRECCION:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.

Registro DGN-No. 0140863

Características 315112816

Gobierno del Estado de B. Cfa. Sur

PODER EJECUTIVO

DECRETO NUMERO 866

CONVOCATORIA A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

-oOo-



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**VICTOR MANUEL LICEAGA RUIBAL, GOBERNADOR CONSTI--
TUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A - -
SUS HABITANTES HACE SABER:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



Estado de Baja California Sur

DECRETO No. 866

LA DIPUTACION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

D E C R E T A :

CONVOCATORIA A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

ARTICULO 1o.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 66 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y LOS ARTICULOS 90 Y 231 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA VI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, A EFECTO DE QUE SE ESTUDIEN Y APRUEBEN EN SU CASO, LAS SIGUIENTES INICIATIVAS: QUE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 120 Y 135 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE BAJA CALIFORNIA SUR; INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 3o. DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL; INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTICULOS 6o. Y 185 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL EJECUTIVO DEL ESTADO SOLICITA AUTORIZACION PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS; INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL EJECUTIVO DEL ESTADO SOLICITA AUTORIZACION PARA ENAJENAR A TITULO ONEROSO UNA DRAGA ESTACIONARIA PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; INICIATIVA DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL EJECUTIVO DEL ESTADO SOLICITA AUTORIZACION PARA ENAJENAR



Estado de Baja California Sur:

2

A TITULO ONEROSO UN BIEN MUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO A ESTE CONGRESO PARA LA APROBACION DE LOS MAGISTRADOS A INTEGRAR EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA LA APROBACION DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS A INTEGRAR LA COMISION ESTATAL ELECTORAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTICULO 2o.- DICHO PERIODO SE INICIARA EL JUEVES 13 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE SESIONES "JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", DEL PROPIO CONGRESO.

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO.- LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y ENTRARA EN VIGOR EL DIA SENALADO PARA LA CELEBRACION DEL PERIODO EXTRAORDINARIO.



Estado de Baja California Sur:

3

SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 11 DE AGOSTO DE 1992.

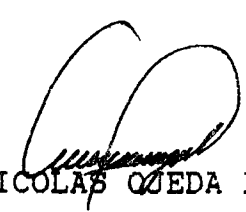


LA DIPUTACION PERMANENTE

CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
LA PAZ, B. C. SUR

DIP. PROFRA. LAURA ~~LEENA~~ MEDELLIN YEE
PRESIDENTE


DIP. JORGE LUIS VARGAS AGUIAR
SECRETARIO.


DIP. NICOLAS QUEDA LIERA
SECRETARIO.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION II
DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL -
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y PARA SU DEBIDA -
PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EXPIDO EL PRESENTE --
DECRETO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN
LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO DE --
BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE
AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.


LIC. VICTOR MANUEL LICEAGA RUIBAL.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


CARLOS A. RONDERO SAVIN.